Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO : LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACION : 2013-00985

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**
Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante y como se advierte que efectivamente la Constructora Bolívar "ZUANA BEACH RESORT" no ha dado respuesta a los numerosos requerimiento realizados por parte del Juzgado, con el fin de establecer si hay lugar a dar aplicación a lo establecido en el numeral 3° del art. 44 del Código General del Proceso que dice: *"...1. Sancionar con multas de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos **y a los particulares** que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución..."*, el Juzgado dispone:

**INICIAR INCIDENTE** de imposición de multa contemplada en la normativa referida, contra el Gerente y/o Representante Legal o quien haga sus veces de la Constructora Bolívar "ZUANA BEACH RESORT". En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

Notifíquesele esta providencia conforme lo ordena el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO No.** 87 **del**

19 NOV 2018

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**
Secretaria